



## **MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE EN LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER**

### **CURSO 2021/2022**

#### **A) ALCANCE DE LA CONVOCATORIA**

-Los estudiantes matriculados en la ULE, en cualquiera de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y Máster que se imparten en el curso académico 2021/2022, y **los estudiantes matriculados en cursos anteriores, que no formalizaron matrícula en los plazos de julio/septiembre de 2021**, podrán realizar matrícula **en la misma titulación**, de las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**.

En las titulaciones de Grado, la matrícula de los créditos reconocidos por actividades específicas, se realizará en el mismo plazo, siempre y cuando, el centro no establezca otro plazo distinto por cuestiones organizativas, o causas debidamente justificadas y acreditadas por el estudiante.

Quedan exceptuados de esta convocatoria aquellos estudiantes que al inicio del curso académico solo tenían pendiente el Trabajo Fin de Grado/Máster.

-Asimismo podrán utilizar esta convocatoria, los estudiantes que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios para las asignaturas/materias que pertenezcan **al segundo semestre**. Es requisito necesario que en las titulaciones solicitadas haya plazas vacantes, sin estudiantes en espera, y cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente, previa concesión de admisión/simultaneidad, que deberá solicitar en la Unidad de Acceso (Edificio de Gestión Académica- Campus de Vegazana) del **14 al 20 de enero de 2022** para las titulaciones de Grado y Máster.

En el supuesto que se trate de estudiantes matriculados en la Universidad de León, que soliciten cambio para otros estudios en el segundo semestre, en esta universidad, se exigirá con carácter previo, el pago del importe total de la matrícula realizada en el período ordinario, advirtiendo que en ningún caso será objeto de devolución.

La admisión de los estudiantes que acrediten el reconocimiento de, al menos, 30 créditos ECTS, será resuelta por el Decano/Director, tras haberlo solicitado, en el mismo plazo, en el Centro que imparta la titulación de Grado.

#### **B) PLAZOS DE MATRÍCULA**

La matrícula habrá de realizarse por Secretaria Virtual, **del 24 al 31 de enero de 2022** para las titulaciones de Grado y del **02 al 09 de febrero de 2022** para las titulaciones de Máster.

#### **C) PROCEDIMIENTO**

-Está regulado, por las resoluciones de la Vicerrectora de Actividad Académica, del 21 y del 29 de julio de 2021, para las titulaciones de Máster y Grado, respectivamente. Se pueden consultar en:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-grado/matricula/normativa>  
<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master/matricula/normativa>

Código Seguro De Verificación	x/6ZMkUU9gA9t3sIicU3MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	02/12/2021 11:50:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/x/6ZMkUU9gA9t3sIicU3MA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/x/6ZMkUU9gA9t3sIicU3MA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los estudiantes realizarán la matrícula a través de Secretaría Virtual en el plazo establecido, en <https://secretariavirtual.unileon.es>.

-Las tarifas de precios públicos vigentes, son las contenidas en el Decreto 14/2021, de 17 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL Nº 118 de 21-06-2021) para el curso académico 2021/22.

### **C.1.- Estudiantes matriculados en el periodo de julio/septiembre:**

Abonarán, únicamente, el importe correspondiente a la(s) asignatura(s) semestral(es), mediante domiciliación bancaria, o ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

### **C.2.-Resto de estudiantes:**

-Los estudiantes **a tiempo completo** deberán matricularse de **más de 30 créditos**. Los que obtengan autorización para realizar matrícula **a tiempo parcial, al menos, de 6 créditos**.

-Abonarán, además del **importe correspondiente a la(s) asignatura(s)** semestral(es), el importe de la **tarjeta de identidad** (12,17 euros), de **costes fijos** (3 euros) y **del seguro escolar** (1,12 euros), obligatorio para todos los estudiantes menores de 28 años, mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente de Unicaja Banco S.A. del Centro o de la Unidad de Estudios de Posgrado.

-Si inician estudios abonarán el importe de la apertura de expediente (32,93 euros)

-De acuerdo con el Decreto, antes mencionado, todos los estudiantes deberán abonar un importe mínimo **215,80 euros**, excepto las salvedades recogidas en el art. 5 del citado Decreto.

-En caso de ser beneficiario de alguna exención o bonificación de las vigentes para el curso 2021/2022, deberá acreditarlo documentalmente.

-Los estudiantes que no estén amparados por el Seguro Escolar, deberán concertar la póliza del seguro Oncampus Accidente Básico (quedan exceptuados quienes acrediten estar en el ámbito de aplicación de un seguro obligatorio en la Seguridad Social Española, MUFACE, MUGEJU, ISFAS u otras similares, en el momento de la matrícula).

### **C.3- Pago matrícula segundo semestre**

El procedimiento de pago será el que figura en las Normas de Matrícula, en el apartado N. Pago de la Matrícula, punto a) Pago Total, a través de domiciliación bancaria cuya remesa se girará el **11 de febrero de 2022**, o mediante ingreso en la cuenta del centro.

León, a fecha de firma electrónica  
VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA,  
por delegación del Rector de 08/02/2021 (BOCYL 15/02/2021)

Fdo.: Nuria González Álvarez

Código Seguro De Verificación	x/6ZMkUU9gA9t3sIicU3MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria González Álvarez - Vicerrectora de Actividad Académica	Firmado	02/12/2021 11:50:22
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/x/6ZMkUU9gA9t3sIicU3MA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/x/6ZMkUU9gA9t3sIicU3MA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

